

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2411

Impreso el día 7 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 19 de octubre de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Laguna Diamante** ubicada en el departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca. Adopción de medidas conducentes para incorporarla en la lista tentativa nacional para su posterior inclusión en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. **Tomassi.** (3.566-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tomassi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para incorporar en la lista tentativa del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, a la laguna Diamante, ubicada en el interior del volcán Galán, departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su aprobación de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Cornelia Schmidt Liermann. – Liliana A. Mazure. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María del Carmen Bianchi. – Sandra D. Castro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Eduardo Santín. – María I. Villar Molina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas conducentes a incorporar a la laguna Diamante

ubicada en el interior del volcán Galán, departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca, en la lista tentativa nacional para su posterior incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Néstor N. Tomassi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tomassi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para incorporar en la lista tentativa del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, a la laguna Diamante, ubicada en el interior del volcán Galán, departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca. Las señoras y señores diputados al iniciar el tratamiento de este proyecto han tenido en cuenta la importancia de esta laguna situada en las entrañas del volcán Galán, constituyendo un ecosistema de altísimo valor científico, allí se encuentran estromatolitos cuya data es de 3.500 millones de años, siendo los primeros registros fósiles sobre la tierra. Estos organismos que viven y tuvieron su génesis en condiciones extremas, podrían tener múltiples aplicaciones biotecnológicas como por ejemplo para biorremediación de ambientes contaminados, producción de polímeros biodegradables y el desarrollo de la secuenciación de todo material genético que hay en el ambiente (metagenómica). Por todo lo expuesto, y en el convencimiento de que en el futuro la laguna Diamante sea declarada patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO, sumándose a los 9 sitios de la República Argentina inscriptos por dicha organización, es que las señoras y señores diputados miembros de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa parlamentaria, sin modificaciones.

Nanci M. A. Parrilli.